

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS

ENTIDAD ADJUDICADORA:

Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF), asociación regida por la ley del 1 de julio de 1901 inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con sede en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010) representada por su presidente en ejercicio, el Sr. Michaël Weber

PREÁMBULO

La Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF), asociación de derecho francés, se encarga de la coordinación y la ejecución del proyecto TERRAVIVA, llevado a cabo en colaboración con varios estados federados de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco de este proyecto de cooperación internacional, la FPNRF actúa como entidad coordinadora y beneficiaria de la financiación. Sin embargo, al ser una entidad de derecho francés, no cuenta con la personalidad jurídica de derecho mexicano necesaria para celebrar contratos directamente con entidades públicas mexicanas según las modalidades administrativas, financieras y jurídicas aplicables en México.

Esta situación no permite a la FPNRF:

- establecer una relación contractual conforme a la legislación mexicana con los estados socios;
- garantizar, tanto desde el punto de vista jurídico como operativo, los compromisos financieros contraídos por estos últimos en relación con sus contrapartes;
- ni de llevar a cabo directamente determinadas operaciones administrativas y financieras en territorio mexicano (reservas, pagos locales, recopilación de justificantes, etc.) en condiciones conformes al marco normativo aplicable.

Con el fin de garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos contractuales y financieros de los socios mexicanos, así como la trazabilidad y la conformidad de los flujos financieros en el marco del proyecto TERRAVIVA, la FPNRF recurre a un operador administrativo y financiero de derecho mexicano.

La presente consulta tiene por objeto, por tanto, seleccionar un operador que cuente con la capacidad jurídica y operativa necesaria para garantizar la relación contractual con los Estados socios mexicanos y asegurar la gestión administrativa y financiera de los compromisos que les incumben.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente consulta es la contratación de un operador administrativo y financiero de derecho mexicano encargado de garantizar, en nombre de la FPNRF, la relación contractual con los Estados mexicanos socios del proyecto TERRAVIVA.

La misión consiste en:

- Principalmente, en la formalización de contratos con los Estados mexicanos socios y en la recopilación, centralización y transmisión de los justificantes de las contrapartidas financieras aportadas por los Estados mexicanos socios;
- De forma complementaria, en el pago de los gastos de desplazamiento (transporte, hoteles, comidas) de los representantes de los estados mexicanos socios, de conformidad con el reglamento financiero de la operación y, ocasionalmente, en la reserva de transporte y alojamiento.
- La FPNRF es la única competente para:
 - la adjudicación y la adjudicación de contratos;
 - la selección de proveedores;
 - la validación de los presupuestos;
 - la validación de los entregables;
 - la tramitación de los pagos.

ARTÍCULO 1 – CONTEXTO

La Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF) lleva a cabo el proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en el marco del programa FICOL.

Este proyecto se lleva a cabo en colaboración con los estados mexicanos de Oaxaca, Colima y Jalisco. En

este contexto, la FPNRF es:

- Promotora del proyecto;
- Responsable jurídica y contractual ante el donante;
- Autoridad decisoria para la adjudicación, validación y seguimiento de los contratos.

ARTÍCULO 2 – OBJETIVOS

El presente contrato tiene por objeto encomendar a una entidad de derecho mexicano una misión de gestión financiera local y de consolidación documental, actuando por cuenta y bajo el control exclusivo de la FPNRF. El operador no tiene por objeto garantizar la estructuración jurídica del proyecto ni la negociación contractual estratégica, tareas que competen exclusivamente a la FPNRF, asistida, en su caso, por sus asesores jurídicos.

ARTÍCULO 3 – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVISTOS

La misión se estructura en dos partes principales.

El operador actúa como mandatario administrativo de la FPNRF para la ejecución de los pagos en México.

En este sentido, se encargará de las siguientes funciones:

1. **Funciones principales:** El titular se encargará de la recopilación, centralización y transmisión de los justificantes de las contrapartidas financieras aportadas por los Estados socios mexicanos en el marco del proyecto TERRAVIVA. Las contrapartidas financieras de los Estados socios mexicanos figuran en el cuadro adjunto al presente Pliego de Condiciones Técnicas y Contractuales (anexo n.º 1).

La función incluye:

- La organización, el envío periódico y la centralización de los comprobantes de los gastos realizados en el proyecto por los Estados socios mexicanos, dentro del marco previsto de las contrapartidas financieras;
- La clasificación y el archivo digital de los documentos, de acuerdo con la estructura jerárquica del proyecto ;
- El envío de los documentos clasificados a la FPNRF según el calendario establecido;
- Apoyo logístico a la FPNRF en caso de auditoría o control.

El titular se encargará de esta misión:

- Después de cada prestación, en el caso de las contrapartidas puntuales (por ejemplo: puesta a disposición de una sala y de material para una reunión concreta);
- Una vez cada seis meses para las contrapartidas recurrentes (por ejemplo: puesta a disposición de un empleado durante la duración del proyecto).

El importe total estimado de las contrapartidas valoradas por los Estados socios mexicanos asciende a 289 720 € en tres años.

Se formalizará un contrato, redactado por la FPNRF, entre el titular y cada Estado socio mexicano. Dicho contrato tendrá por objeto (i) recordar los principios de la asociación establecida en el marco del proyecto TERRAVIVA, (ii) concretar y regular las contrapartidas financieras aportadas por cada Estado socio mexicano y, en particular (iii) fijar las modalidades de su justificación ante la FPNRF y (iv) prever las consecuencias en caso de incumplimiento por parte de un socio del proyecto TERRAVIVA.

Cada seis meses se celebrará una reunión de coordinación entre el adjudicatario y la FPNRF con el fin de garantizar la correcta ejecución de las tareas encomendadas al adjudicatario y de abordar las posibles dificultades que puedan surgir.

En caso de que surjan dificultades importantes antes de la celebración de dicha reunión, se celebrará una reunión de crisis a petición de cualquiera de las partes.

Límite de responsabilidad:

- El operador no se hace responsable del contenido, la veracidad ni la validez intrínseca de los documentos presentados por los Estados.
- Actúa como recopilador y transmisor de documentación.
- La responsabilidad de las contrapartes recae en los Estados socios.

2. A título accesorio: El titular se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los representantes de los Estados mexicanos socios, de conformidad con el reglamento financiero de los créditos TERRAVIVA.

- Comprobación de que la documentación justificativa de los gastos subvencionados esté completa y archivo de la misma (presupuestos, órdenes de compra, facturas).
- Pago directo a los proveedores o reembolso a los representantes de los estados mexicanos de los gastos de transporte, alojamiento y manutención.
- Mantenimiento de un cuadro de seguimiento resumen de los gastos reembolsados (cuadro de seguimiento extracontable).
- Envío mensual a la FPNRF de estados recapitulativos de los gastos reembolsados.

El titular también podrá prestar su colaboración a la FPNRF, de forma puntual, para la reserva de servicios de transporte, alojamiento y manutención de los representantes de los estados mexicanos socios.

El importe máximo estimado de los gastos de desplazamiento es de 50 000 € en tres años. A

título indicativo, los desplazamientos previstos en el marco del proyecto TERRAVIVA son:

- Octubre de 2026: 1 misión mexicana en Francia, de 10 días para 12 personas (solo reserva de billetes de avión);

- Junio de 2026 y mayo de 2027: 2 misiones interestatales mexicanas, de 3 días para 6 personas (en Guadalajara y Ciudad de México);
- Mayo de 2028: una misión francesa a México con la presencia de representantes de los estados mexicanos, de 5 días de duración para 6 personas.

El operador no tendrá que adelantar los gastos de desplazamiento consignados en los créditos de TERRAVIVA.

ARTÍCULO 3 – MODALIDADES DE EJECUCIÓN

- **Dirección y seguimiento de la ejecución**

La FPNRF se encarga de la gestión exclusiva del mercado. Pondrá a disposición del operador un reglamento financiero que regule el uso de los créditos TERRAVIVA. El operador actúa bajo el control directo de la FPNRF. Toda decisión financiera o contractual deberá ser validada previamente por escrito por la FPNRF. Se organizará una reunión de seguimiento mensual (por videoconferencia).

- **Metodología**

El adjudicatario deberá:

- Describir su organización interna dedicada al proyecto;
- Especificar las herramientas contables y de seguimiento utilizadas;
- Detallar los procedimientos para garantizar la seguridad de los flujos financieros;
- Especificar las modalidades para compartir de forma segura los documentos del proyecto;
- Explicar las modalidades de archivo de los documentos.

- **Entregables**

- Certificado de recepción de fondos;
- Estados mensuales de pagos;
- Copias de los justificantes;
- Cuadro de seguimiento presupuestario actualizado;
- Cuadros consolidados de contrapartes;
- Archivo digital estructurado de los documentos justificativos;
- Informes financieros intermedios y finales consolidados.

- **Plazos de ejecución**

La misión comienza en abril de 2026. Se prolongará hasta octubre de 2028.

- **Duración**

30 meses a partir de la notificación del contrato.

- **Cantidad**

Importe de las contraprestaciones consolidadas: 289 720 €

Importe máximo de los flujos financieros gestionados: 50 000 €

ARTÍCULO 4 – ANEXOS

El anexo del presente pliego de condiciones técnicas y contractuales es:

- **Anexo n.º 1:** cuadro resumen de las contrapartidas financieras previstas de los Estados mexicanos socios, así como de los gastos directos previstos.